



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO NUMERO 016 DE 1990

(18 MAR. 1990)



POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confieren la Ley 11 de 1986 y el Decreto Legislativo Nro. 1333 del mismo año,

ACUERDA:

Artículo 1º) Facúltase al Alcalde Municipal para que, sin necesidad de posterior aprobación por parte del Concejo, contrate uno o más empréstitos internos, hasta por una suma total de treinta millones de pesos (\$30'000.000.00) con entidades crediticias, legalmente autorizadas para funcionar.

Artículo 2º) Para efectos de contratar el empréstito o los empréstitos a que haya lugar, se faculta igualmente al Alcalde, a fin de que pueda pactar el valor del respectivo empréstito, el plazo de amortización y su forma, los intereses de financiación y de mora, el otorgamiento de las garantías en favor de la entidad prestamista y las demás condiciones financieras para el perfeccionamiento de la respectiva negociación.

Artículo 3º) Los dineros provenientes de empréstitos o de los empréstitos a que se refiere el artículo primero, serán destinados exclusivamente para la construcción de la segunda etapa de las tribunas en la Unidad Deportiva del Municipio.

Artículo 4º) De las facultades otorgadas por este Acuerdo, el Alcalde Municipal podrá hacer uso, hasta el 31 de Diciembre de 1990.

Artículo 5º) Autorízase al Alcalde también, para que efectúe las operaciones presupuestales necesarias con el objeto de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 6º) Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.




CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

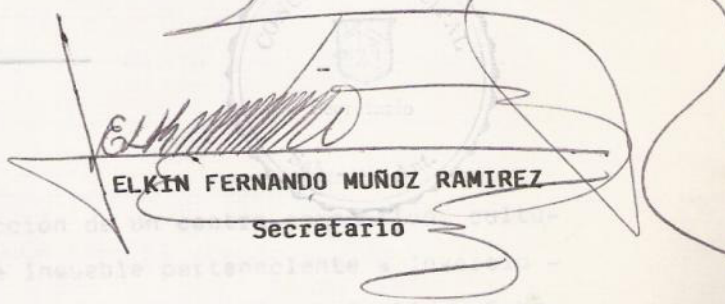
ACUERDO N.º -2-016- DE 1990

18 MAR 1990



Dado en el salón de sesiones del honorable concejo Municipal de Sabaneta, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa (17-III-1990), en sesión extraordinaria.

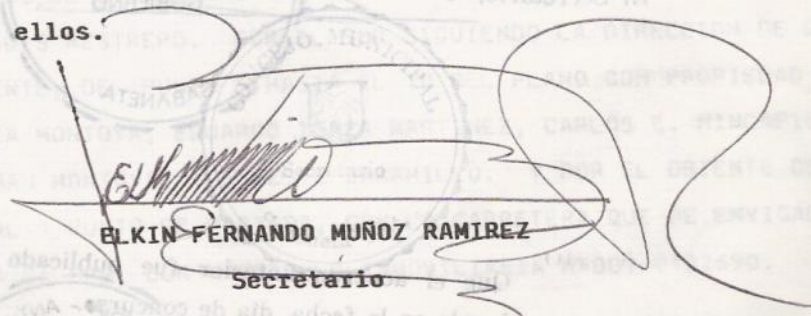

JESUS ANTONIO DIAZ MONTOYA
Presidente


ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)

CEDRTIFICA :

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.


ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario



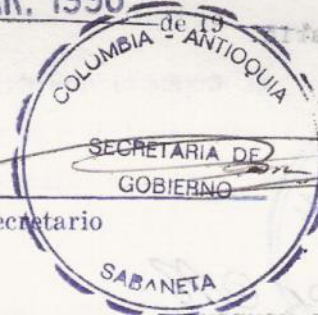


CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

-2-018-

Recibido hoy de 17 MAR. 1990

despacho del señor Alcalde.



Secretario

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ

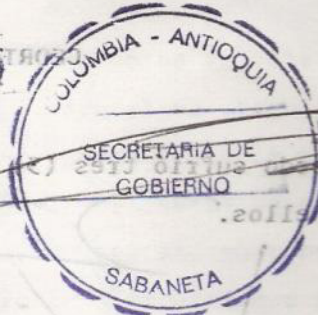
Secretario

18 MAR. 1990 de 19

En nombre de la Gobernación



El Alcalde:



SECRETARIA DE GOBIERNO

SABANETA

El Secretario,

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurrencia de 18 MAR. 1990 de Sabaneta,



SECRETARIA DE GOBIERNO
Secretario

SABANETA